

3

El Sexenio Democrático



*Historia de España
2º de Bachillerato
Curso 2021/22*

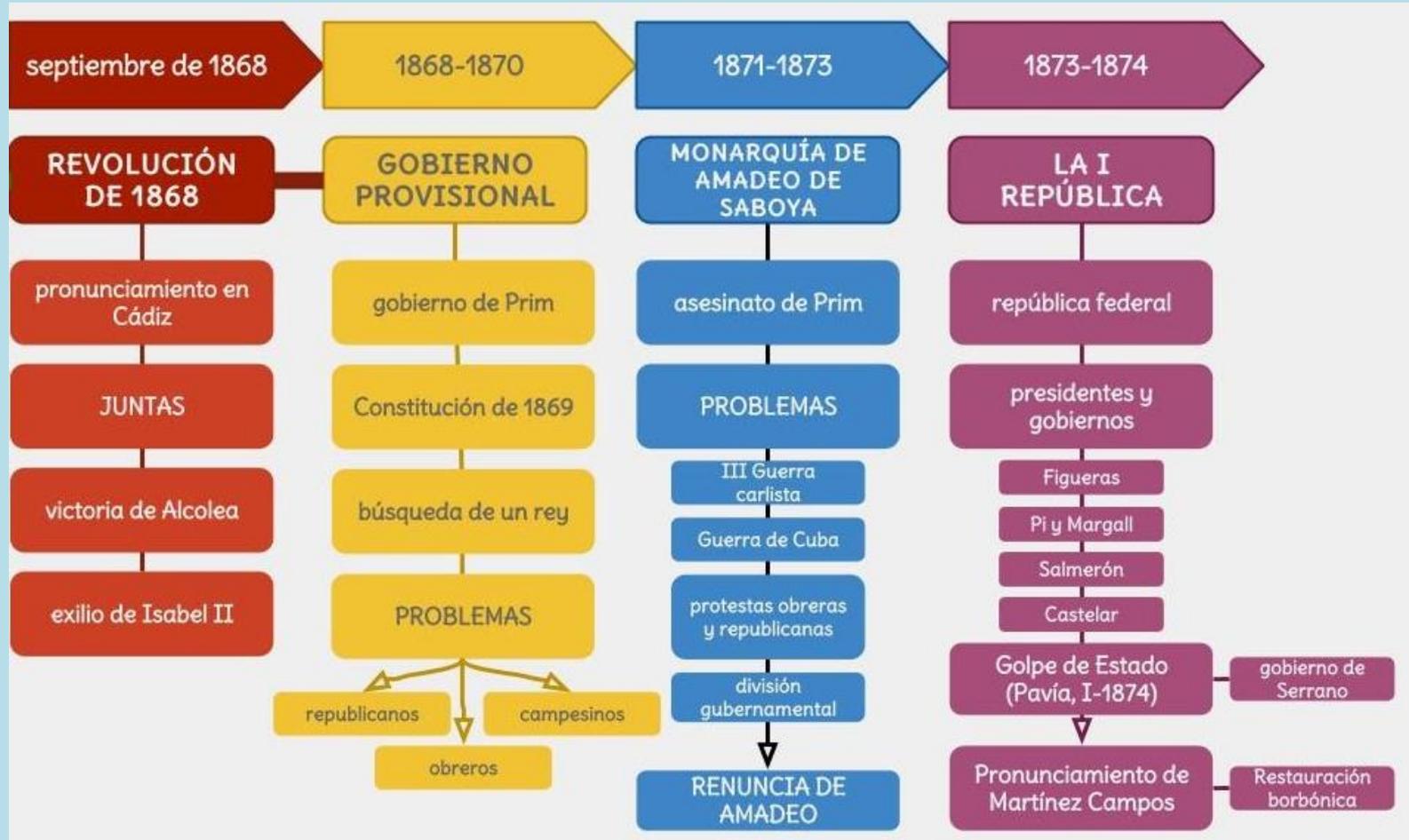
TEMAS A TRATAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS CLAVE	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES
Crit.HE.7.3. Explicar el Sexenio Democrático como periodo de búsqueda de alternativas democráticas a la monarquía isabelina, especificando los grandes conflictos internos y externos que desestabilizaron al país.	CCL-CSC	Est.HE.7.3.1. Explica las etapas políticas del Sexenio Democrático y describe las características esenciales de la Constitución democrática de 1869. Identifica los grandes conflictos del Sexenio y expone sus raíces y sus consecuencias políticas.
Crit.HE.7.4. Describir las condiciones de vida de las clases trabajadoras y los inicios del movimiento obrero en España, relacionándolo con el desarrollo de movimiento obrero internacional.	CSC-CCL-CD	Est.HE.7.4.1. Compara la nueva sociedad de clases con la de la sociedad estamental del Antiguo Régimen. Relaciona la evolución del movimiento obrero español durante el Sexenio Democrático con la del movimiento obrero internacional y con los conflictos internos a partir de textos, imágenes o documentos sonoros.

¿Qué vamos a ver?

- ▶ La Revolución de 1868:
 - ▶ Causas
 - ▶ Desarrollo
- ▶ El Gobierno provisional:
 - ▶ La Constitución de 1869
- ▶ El reinado de Amadeo
- ▶ La I República

Etapas del Sexenio



La Revolución de 1868

Causas de la revolución

ECONÓMICAS:

- ▶ Crisis financiera
- ▶ Crisis industrial
- ▶ Crisis de subsistencias



Crisis financiera

Crisis industrial

**Crisis de
subsistencias**

**Crisis
bancaria**

**“Hambre de
algodón”**

Alza de precios

**Bajada
en Bolsa**

**Guerra
de Secesión en
EE.UU**

**Escasez de
trigo**

**Escaso
rendimiento**

**Construcción
del ferrocarril**

**Malas
cosechas**

Causas de la revolución

POLÍTICAS:

- ▶ Desgaste del gobierno moderado
- ▶ Organización de la oposición
- ▶ Pacto de Ostende

PACTO DE OSTENDE

1. Que el objeto y bandera de la revolución en España es la caída de los Borbones.
2. Que (...) por un plebiscito o por unas Cortes constituyentes elegidas por sufragio universal, se decidiría la forma de gobierno que se habría de establecer en España (...).
3. Que se reconocía como jefe y director militar del movimiento al general Prim (...).

Causas de la revolución

SOCIALES:

- ▶ Malestar campesino
- ▶ Reivindicaciones del proletariado
- ▶ Consumos y quintas





Motines de consumos

Impuestos sobre productos de primera necesidad

Reforma fiscal liberal

Oposición a las "Quintas"

Sistema de quintas

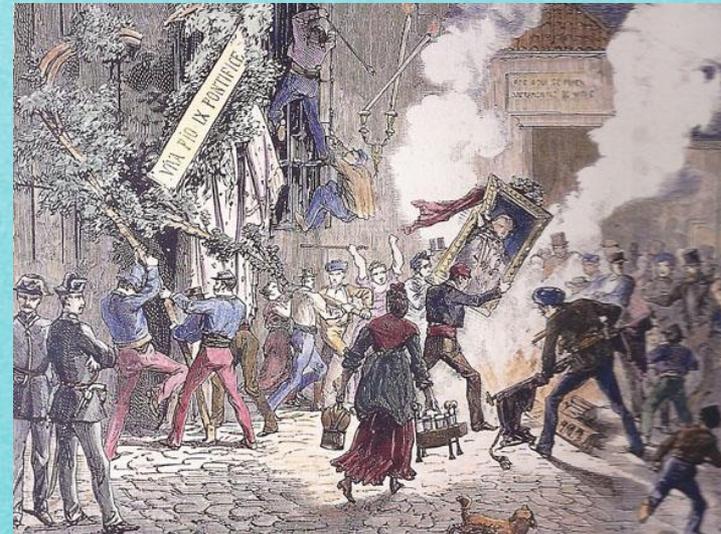
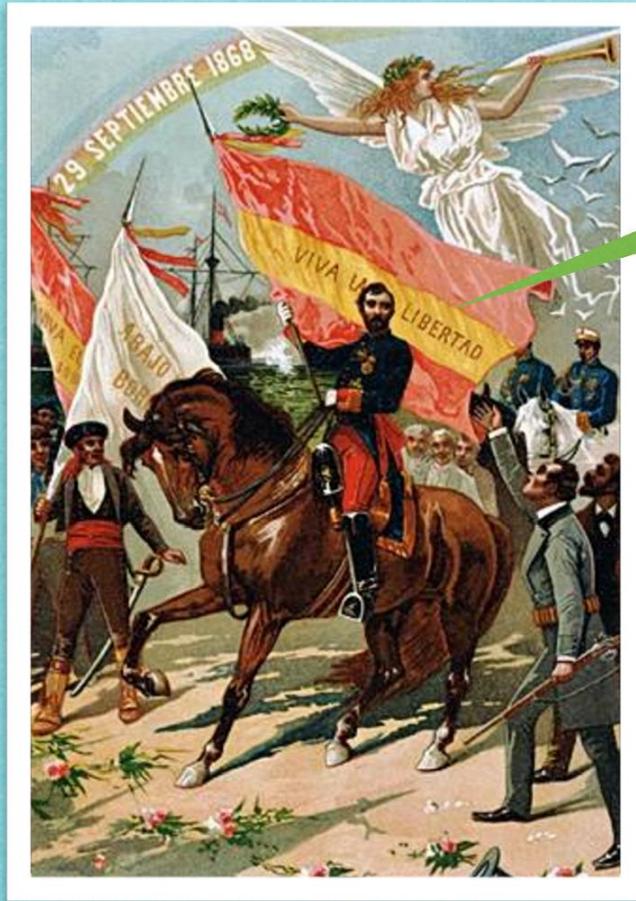
Obligación para los pobres

Redención para los ricos

Reemplazo

Nuevo ejército liberal

ES LA REVOLUCIÓN



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“Manifiesto de España con Honra”

"Españoles: La ciudad de Cádiz puesta en armas con toda su provincia (...) niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de los ciudadanos (...) y resuelta a no deponer las armas hasta que la Nación recobre su soberanía, manifieste su voluntad y se cumpla. (...) Hollada la ley fundamental (...), corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno, (...) muerto el Municipio; pasto la Administración y la Hacienda de la inmoralidad; tiranizada la enseñanza; muda la prensa (...). Tal es la España de hoy. Españoles, ¿quién la aborrece tanto que no se atreva a exclamar: "Así ha de ser siempre"? (...) Queremos que una legalidad común por todos creada tenga implícito y constante el respeto de todos. (...) Queremos que un Gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política. Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compactos ante el común peligro; con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el fruto de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de agiotistas y favoritos; con los amantes del orden, si quieren ver lo establecido sobre las firmísimas bases de la moralidad y del derecho; con los ardientes partidarios de las libertades individuales, cuyas aspiraciones pondremos bajo el amparo de la ley; con el apoyo de los ministros del altar, interesados antes que nadie en cegar en su origen las fuentes del vicio y del ejemplo; con el pueblo todo y con la aprobación, en fin, de la Europa entera, pues no es posible que en el consejo de las naciones se haya decretado ni decreto que España ha de vivir envilecida. (...) Españoles: acudid todos a las armas, único medio de economizar la efusión de sangre (...), no con el impulso del encono, siempre funesto, no con la furia de la ira, sino con la solemne y poderosa serenidad con que la justicia empuña su espada. ! Viva España con honra!".

Cádiz, 19 de septiembre de 1868.-

Duque de la Torre, Juan Prim, Domingo Dulce, Francisco Serrano, Ramón Nouvillas, Rafael Primo de Rivera, Antonio Caballero de Rodas, Juan Topete".

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. ¿Qué es un pronunciamiento militar? ¿Contra quiénes se levantan los militares? ¿Quiénes firman este manifiesto?
3. ¿Qué motivos aducen para realizar ese pronunciamiento militar en septiembre de 1868?
4. ¿Qué planes tienen los sublevados tras el triunfo del pronunciamiento militar?

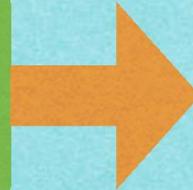
**Pronunciamiento
en Cádiz**

18 de septiembre



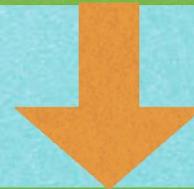
Juntas

20 de septiembre



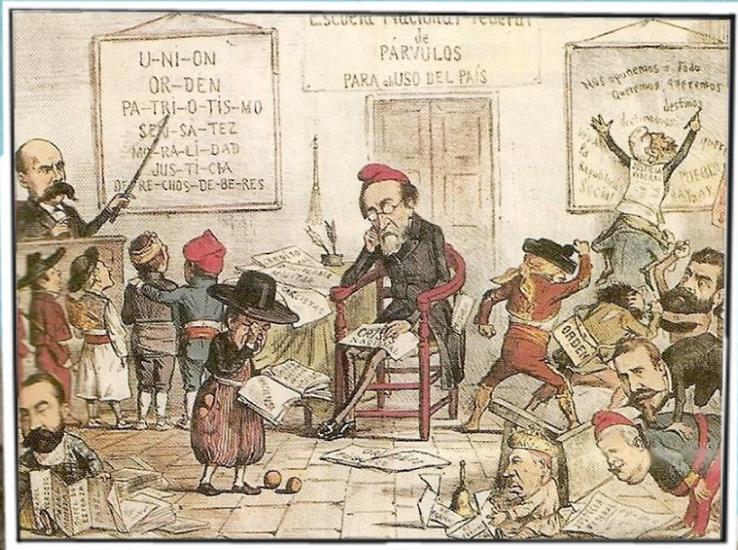
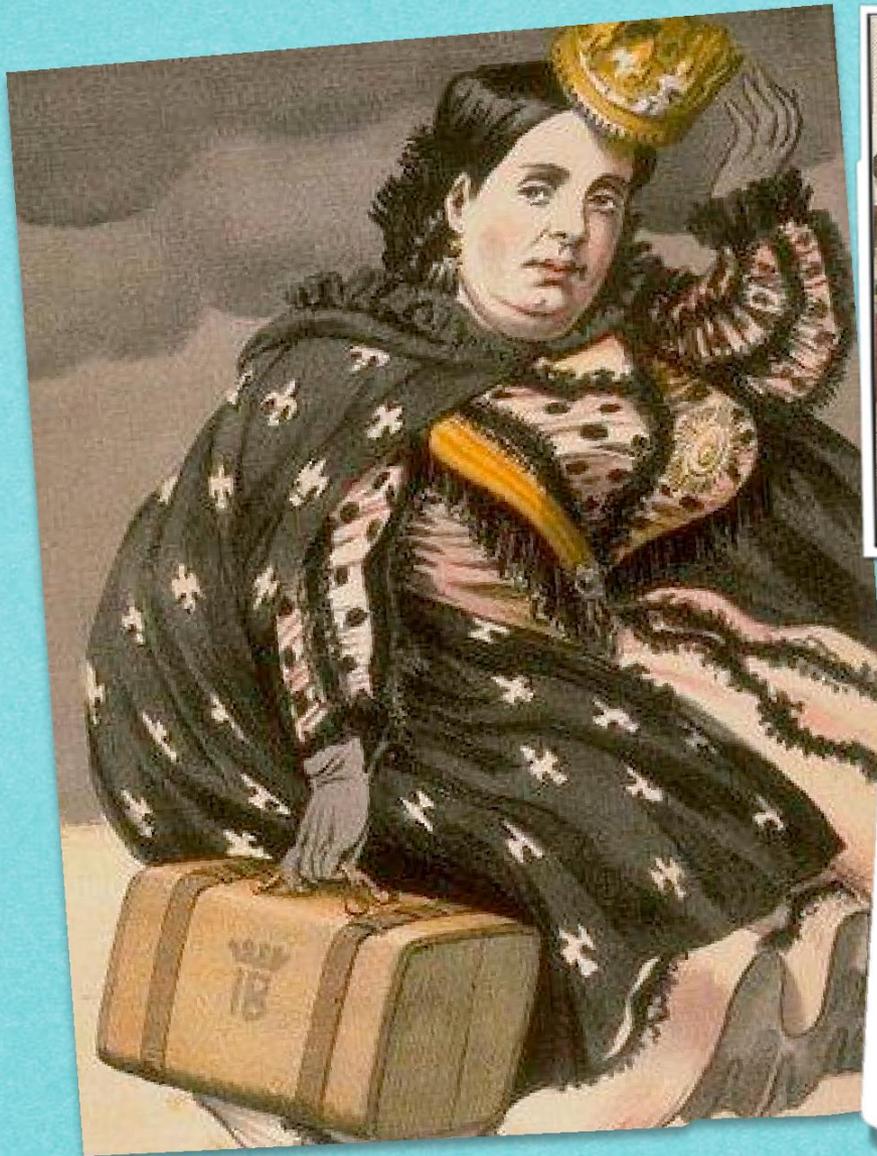
**Victoria de
Alcolea**

28 de septiembre



Exilio de Isabel II

30 de septiembre





El Gobierno provisional

La Constitución de 1869 y la búsqueda de un rey



El Gobierno provisional

Figuerola, Ruiz Zorrilla, Sagasta, **Prim**, **Serrano**, Topete, López Ayala,
Romero Ortiz y Lorenzana



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

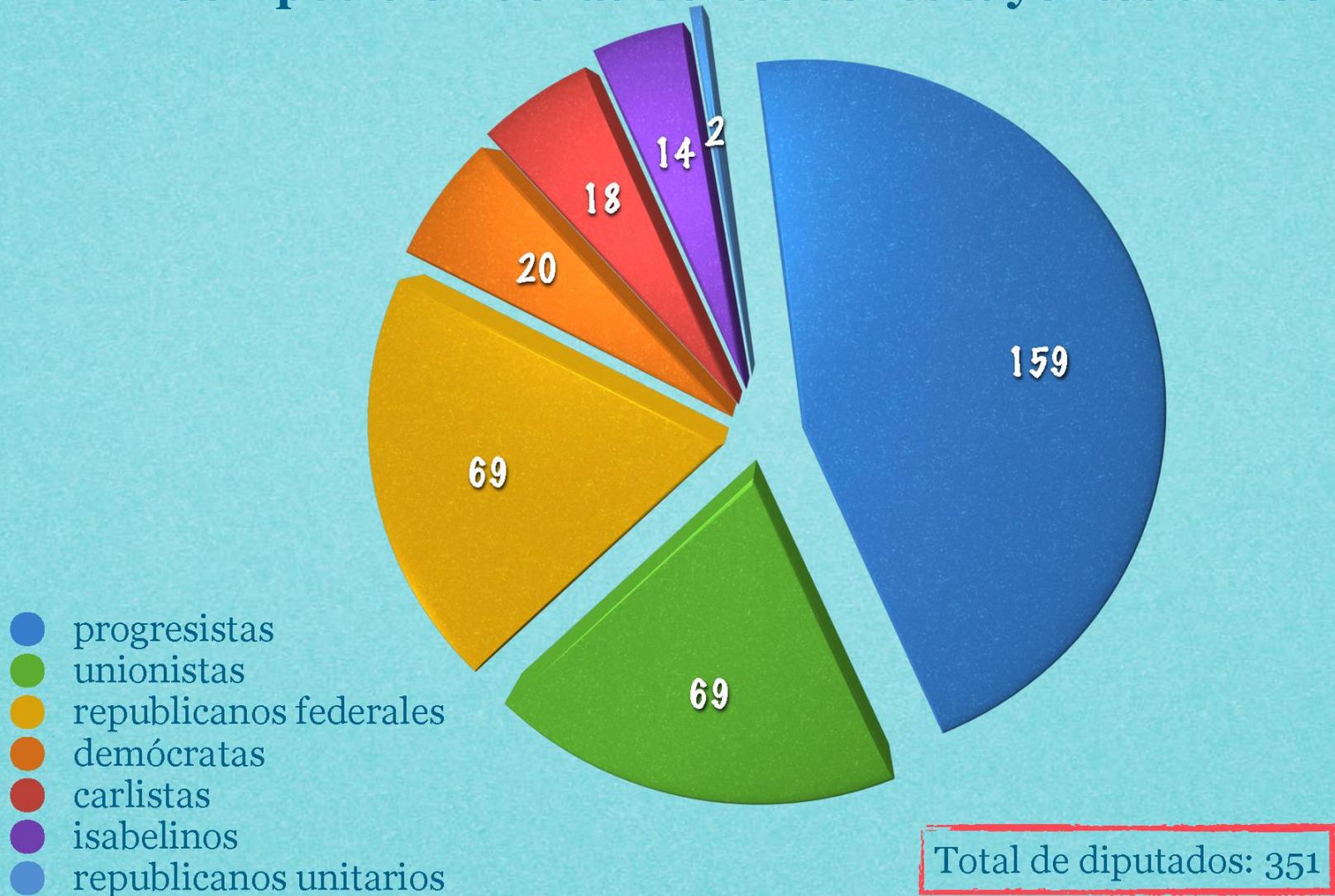
"Como punto de partida para la promulgación de sus principios generadores, la revolución ha empezado por sentar un hecho que es la base robusta sobre la cual deben descansar sus reconquistadas libertades. Este hecho es el destronamiento y expulsión de una dinastía que, en abierta oposición con el espíritu del siglo, ha sido rémora a todo progreso, y sobre la cual el Gobierno Provisional, por respeto a sí mismo, cree oportuno tender la conmiseración de su silencio. [...] Destruído el obstáculo y expedito el camino, la revolución ha establecido el sufragio universal como la demostración más evidente y palpable de la soberanía del pueblo. De este modo todos los nuevos poderes se fortalecerán con el concurso absoluto y exacto, no limitado y ficticio, de la opinión general, y nuestras instituciones vivirán con el vigoroso aliento de toda la nación, árbitra y responsable de sus destinos.

Proclamados los principios sobre los cuales debe orientarse nuestro futuro régimen gubernamental; basado en la libertad más amplia y reconocidos por todas las juntas, [...] pasa el Gobierno provisional a compendiar en un solo cuerpo de doctrinas estas manifestaciones del espíritu público, distintamente expresadas, pero con la misma intensidad sentidas"

Manifiesto del Gobierno Provisional de 25 de Octubre de 1868

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa el texto en su contexto histórico.
3. Explica las ideas principales del texto.
4. Explica las consecuencias de ese texto.

Composición de las Cortes constituyentes de 1869



Partidos políticos durante el Sexenio

CARLISTAS

Catolicismo

Monarquía tradicional

Base territorial: Vascongadas, Navarra...

MODERADOS

Defensores de los Borbones

Base social: burguesía agraria latifundista

CONJUNCIÓN MONÁRQUICO-DEMOCRÁTICA

Monarquía bajo Soberanía nacional

Libertades públicas

Base social: burguesía, clases medias, ejército...

REPUBLICANOS FEDERALES

Republicanismo, federalismo y laicismo

Libertades públicas e intervencionismo

Base social: pequeña burguesía, clases populares...

CONSTITUCIÓN DE 1869

Soberanía nacional y sufragio universal directo

Todos los varones mayores de 25 años.
El Senado era elegido por sufragio indirecto (mediante emisarios o representantes)

Estricta división de poderes

- Poder legislativo ejercido por dos Cámaras (Congreso y Senado)
- Poder ejecutivo para el monarca, aunque ejercido por el Gobierno (el rey reina pero no gobierna)
- Poder judicial en los jueces

Amplia declaración de derechos individuales

Libertad de cultos religiosos, libertad de enseñanza, derecho de reunión, de asociación e inviolabilidad de domicilio. Algunos de ellos no reconocidos en Constituciones anteriores

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“La Nación Española y en su nombre las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad y proveer el bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan (...)

Art. 2º. Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 3º. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de su detención (...)

Art 4º. Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente (...)

Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 26. A ningún español que esté en el pleno goce de sus derechos civiles podrá impedirse salir libremente del territorio, ni trasladar su residencia y haberes a país extranjero, salvo las obligaciones de contribuir al servicio militar o al mantenimiento de las cargas públicas.

Art. 32. La soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes.

Art. 33. La forma de Gobierno de la Nación española es la Monarquía.

Art. 34. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes.(..)

Art. 35. El poder ejecutivo reside en el Rey, que lo ejerce por medio de sus ministros.

Art. 36. Los Tribunales ejercen el poder judicial.”

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Sitúa este texto en su contexto histórico.**
- 3. ¿Por qué se dice que esta Constitución es la más democrática de la España del siglo XIX? Busca la respuesta en el texto.**
- 4. Compara los principios de esta Constitución con los de la Constitución de 1845, basada en las ideas del liberalismo doctrinario. ¿Qué diferencias y qué semejanzas hay entre ellos?**

Actuación del Gobierno provisional

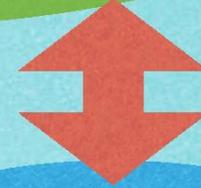
política económica

supresión de los consumos

establecimiento de la peseta

Ley de Minas

Ley de Bases Arancelarias



oposición de grupos sociopolíticos

republicanos

por la monarquía

demócratas, republicanos...

por el mantenimiento del clero

campesinos, jornaleros y obreros

por las desigualdades sociales

El asesinato de Prim

El general Prim pierde la vida en Madrid tras un misterioso atentado.

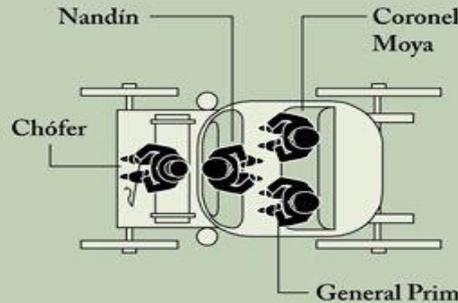
Los hechos

1 Asiste a la sesión de las Cortes. En los pasillos de la Cámara, se acercó a un grupo de republicanos federales con lo que mantuvo una conversación. Al despedirse, uno de los republicanos le dijo a Prim: "Mi general, a cada uno le llega su San Martín".

2 Tras salir del Congreso, a las 19:30, Prim se subió a su berlina presidencial, desde donde se dirige a la calle del Turco (actualmente calle Marqués de Cubas).

3 Le acompañan su ayudante personal Nandín y el coronel Moya.

Ubicación en el carruaje



4 Al llegar a Alcalá, dos carruajes obstruyen el paso y hacen detenerse la berlina de Prim en medio de una espesa nevada.

5 Varios individuos salen de una taberna y se dirigen directamente a la berlina, van armados.

El cochero golpea a los atacantes con el látigo.

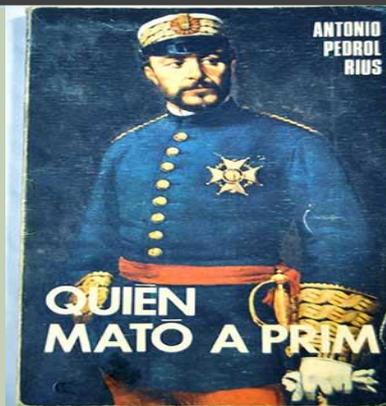
Nandín intenta evitar los disparos interponiendo su mano.

Por el lado izquierdo Reciben tres detonaciones. El general es herido en la mano y el hombro.



6 Tras la agresión que dura sólo unos segundos, el carruaje huye a toda prisa.

7 Prim muere tres días después por las heridas producidas. Su ayudante, queda inútil de la mano derecha.



LA CONTRA

Francisco Pérez Abellán, investigador de la muerte de Prim

Tengo 59 años. Nací en Murcia y vivo en Madrid. Soy doctor en Periodismo y miembro del Comité científico de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses. Estoy casado y tengo dos hijos y un nieto. ¿Política? ¿Periodismo independiente? Soy católico practicante

"Prim murió estrangulado: lo veo en el cuello de su momia"

Matar a Prim? Impresiona la mirada fija de los ojos de cristal de la momia de Prim, hoy en su Reus natal. Y se era un militar chaquetero y ambicioso rrupe, traficante de esclavos en Cuba. ¿Algunos más podían beneficiarse? Si, el duque de Montpensier, cuñado del II, que quería el trono para él y financió el movimiento y ayudó a los italianos y protegido por Prim... Y se escapó a Sudamérica para siempre. ¿Qué otros indicios de intriga le controló en la momia de Prim? Sus ojos de cristal, esos ojos-joya o más bien firmamento... y que tras la condición masónica de Prim... ¿Por qué cree eso? Porque el mano se inició con los dados, y esos ojos abiertos para te explican que Prim había llegado al grado masónico posible. Y resulta, el general Serrano también era masón. Entre masones fue aquel José Los masones eran conocidos entre el atentado. ¿Por qué prim? ¿Por qué del sustrato masónico de Serrano para Prim. ese entonces él era un masón. ¿Por qué prim? ¿Por qué también la parábola masónica? ¿En qué nos afecta hoy según los masones? ¿Por qué la historia de los

abe quién mató a Prim? Ya sí, el general Serrano. ¿No se sabía hasta ahora? Ha sido un enigma desde 1870. Se sospechaba del entorno de los Borbones... No fueran ellos. ¿Por qué los Borbones? El general Prim había expuesto a la reina Isabel II en 1868 y prometió a las Cortes que ningún Borbón volvería a sentarse en el Trono de España mientras él viviera... política de España: hombre de Estado, buscó un buen rey nuevo para España. ¿Era catalánista o españolista? Juan Prim i Prats nació en Reus hace 200 años y defendió los intereses económicos catalanes con sutiles discursos en las Cortes. ¿Hasta cuándo hemos de ser tratados como esclavos? ¿Somos o no somos españoles? ¿Qué hizo por España? Someter a Marruecos en la batalla de Tetuán, con soldados catalanes. Fue nombrado



Foto de la herida en el cuello de Prim

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO



Amadeo I frente al féretro del General Prim en 1871 (Por Antonio Gisbert)

1. Clasifica esta pintura, indica su autoría y destinatarios.
2. ¿Quién es la persona que se encuentra dentro del ataúd? ¿Y la persona delante del ataúd? ¿Qué relación había entre ambas?
3. Resume todo lo que se sabe sobre la conspiración que asesinó al general Prim.
4. Explica las consecuencias políticas de ese hecho.



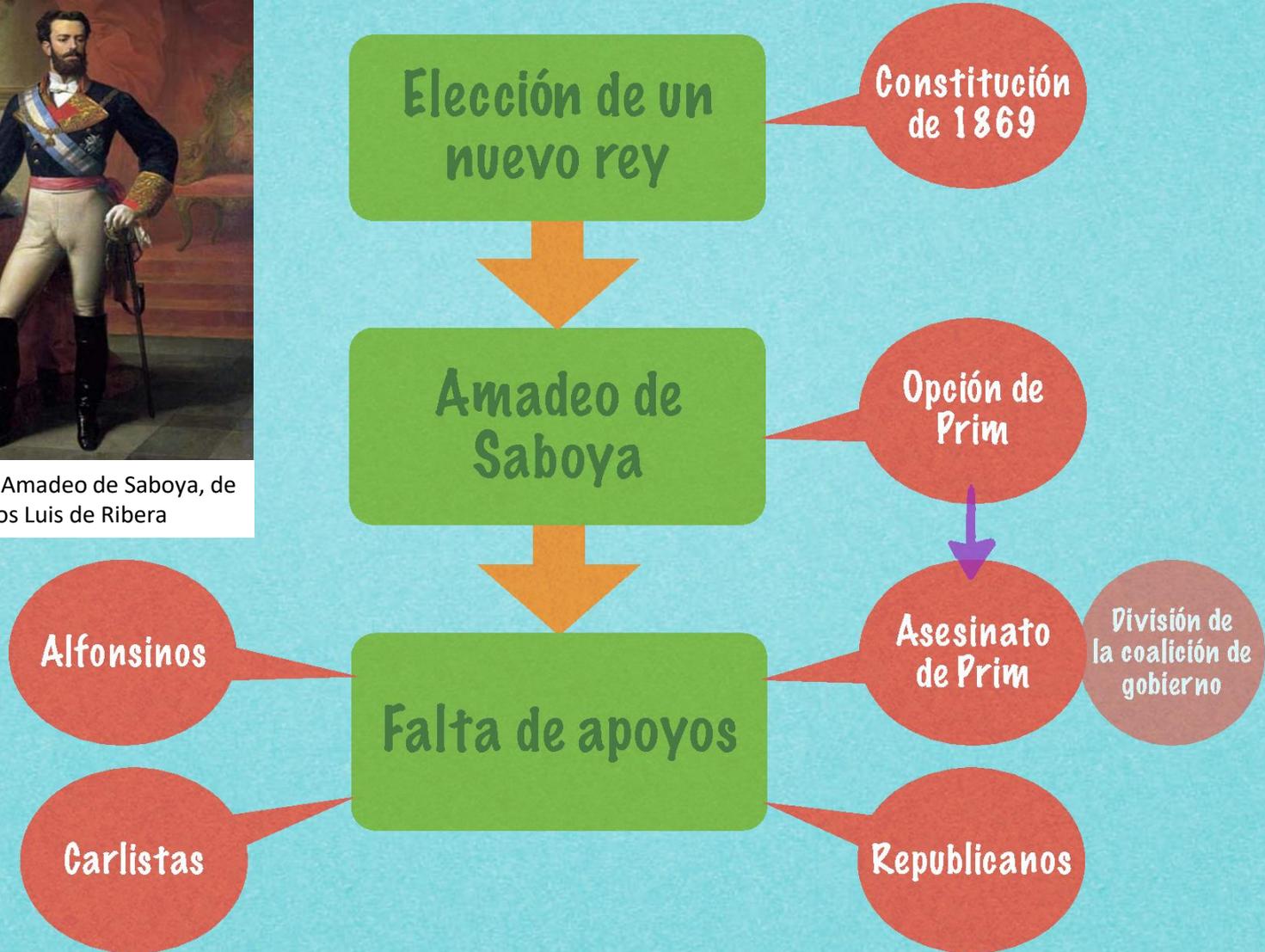
La soledad de
un rey

El reinado de Amadeo de Saboya

La permanente inestabilidad (I)



Retrato de Amadeo de Saboya, de Carlos Luis de Ribera



El tiempo de la monarquía de Amadeo



La monarquía de Amadeo



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“Los firmantes, delegados por las federaciones locales de la región española de la Asociación Internacional de Trabajadores, para constituir en Zaragoza el segundo Congreso obrero de la región.

PROTESTAN solemnemente en nombre de todos los trabajadores asociados en España, y a la faz del mundo, del brutal y escandaloso atropello de que han sido víctimas.

Dos días después de celebrarse con toda libertad las elecciones para el Congreso burgués, donde han de debatirse las contiendas de nuestros explotadores, esos mismos explotadores, no contentos con el despojo, apelan a la represión y a la violencia, atropellando las mismas leyes que han hecho, disuelven por la fuerza bruta el Congreso obrero donde debían tratarse las cuestiones relativas al trabajo y la organización de los Trabajadores.

En el primero, es decir, en las Cortes o Congreso de los Diputados, va a organizarse la expoliación y reglamentarse la injusticia. En el segundo, además de los asuntos de la Asociación, tenían que estudiarse los problemas económico-sociales que agitan y preocupan a todos los hombres de conciencia (...).

Trabajadores, agrupémonos; organicemos nuestras huestes, templemos nuestras armas y preparemos para una lucha más o menos próxima.

¡Abajo los privilegios!

¡Abajo la explotación del hombre por el hombre!

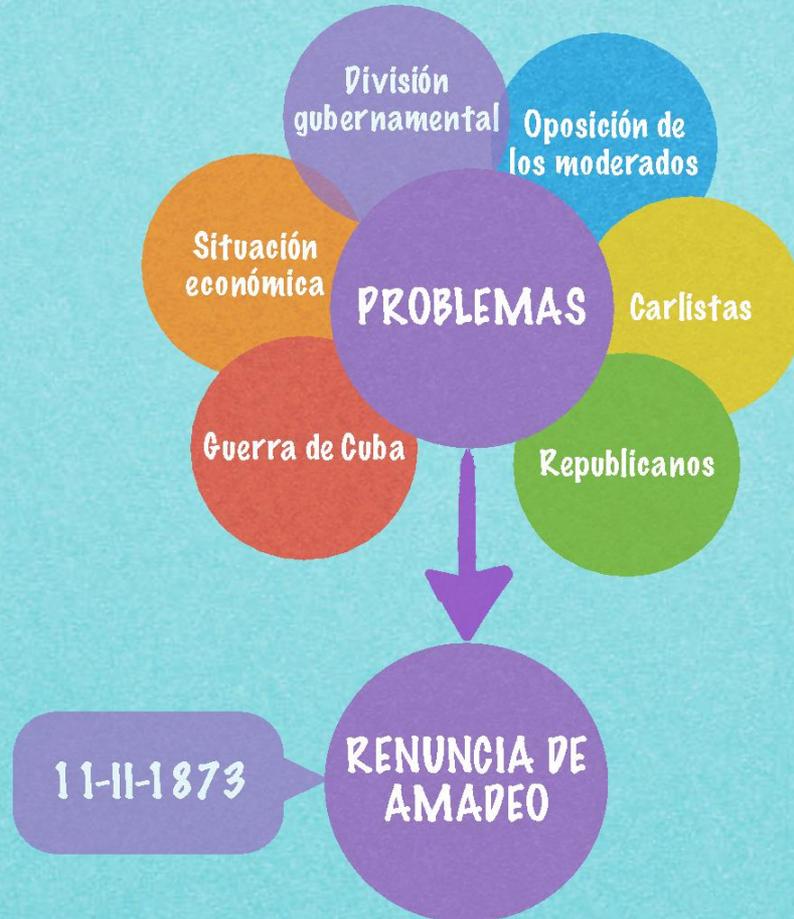
¡Abajo la tiranía!

¡Viva la Asociación Internacional de Trabajadores!

Zaragoza, 8 de abril de 1872.”

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Sitúa esta carta en el contexto histórico, explicando sus consecuencias para el futuro de España.**
- 3. Explica las ideas principales del texto.**

La monarquía de Amadeo





▶ TERCERA GUERRA CARLISTA



La implantación en España de la monarquía de Amadeo de Saboya, provocó una nueva guerra carlista a partir del 8 de abril de 1872. Carlos VII y su hermano Alfonso Carlos intentaron imponer al nuevo rey sus derechos al trono con un alzamiento en Cataluña que se extendió a Navarra, al País Vasco y al resto de la Península.

Las primeras derrotas obligaron a Carlos VII a abandonar España en el mes de mayo. Pero las hostilidades se recrudecieron desde el verano de 1872 hasta la conquista de Portugalete por los carlistas en 1873. En los primeros meses de 1874 sitiaron Bilbao hasta que el general Concha consiguió levantar el asedio el 2 de mayo de dicho año.

Finalmente, al producirse la Restauración borbónica en la figura de Alfonso XII, el propio rey dirigió al ejército del norte con el propósito de dar fin a la contienda. Después de la derrota de Lácara (Navarra), el 28 de febrero de 1876, las fuerzas alfonsinas conquistaron Estella, capital carlista, lo que supuso la huida definitiva del pretendiente y el fin de las guerras carlistas.



La tercera guerra carlista

Comienza la Tercera Guerra Carlista

Los carlistas aprovecharon la ausencia de rey y gobierno tras la revolución de 1868

Dominio carlista
 Presencia de partidas
 Plazas ocupadas por los carlistas
 Victoria carlista
 Victoria gubernamental



La imposición de un monarca extranjero, Amadeo de Saboya, como rey de España molestó profundamente a muchos liberales católicos y conservadores que vieron a Carlos María de Borbón como el salvador del país



EJÉRCITO CARLISTA DEL NORTE: 12.875 hombres

VIZCAYA

8 batallones de Infantería (3.200 soldados)
1 escuadrón de Caballería (150 jinetes)
Total: 3.350 hombres

GUIPÚZCOA

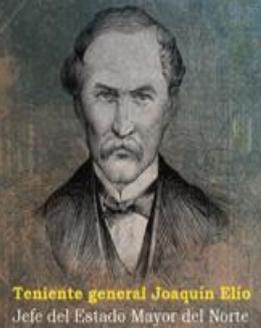
3 batallones de Infantería (2.000 soldados)
Total: 3.350 hombres

ÁLAVA

4 batallones de Infantería (2.400 soldados)
1 escuadrón de Caballería (125 jinetes)
Total: 2.525 hombres

NAVARRA

4 batallones de Infantería (3.600 soldados)
1 escuadrón de Caballería (150 jinetes)
Partidas volantes (~1.250 soldados)
Total: 5.000 hombres



Teniente general Joaquín Elio
Jefe del Estado Mayor del Norte



EJÉRCITO LIBERAL: 59.000 hombres

41 regimientos de infantería, formados por 2 batallones de 500 soldados
Total: 41.000 hombres

20 batallones de Cazadores
Total: 12.000 hombres

5 cuerpos de Caballería con regimientos de 300 jinetes
Total: 6.000 hombres



General Francisco Serrano
Jefe del Ejército de Operaciones del Norte



Brigadier Arsenio Martínez-Castanos
Jefe del Ejército de Cataluña



CARLOS VII

Hijo de Juan de Borbón y de la archiduquesa María Beatriz de Austria, y sobrino de Carlos VI. Nació el 30 de marzo de 1848 en Leibach (Lliria). Cuando su padre se declara liberal y reconoce a Isabel II, algunos dirigentes carlistas encabezados por la princesa de Beira le consideran excluido y reconocen como rey legítimo a Carlos María de Borbón y Austria-Este



11-7-1869	30-7-1869	16-11-1869	7-4-1872	15/16-4-1872	21-4-1872	2-5-1872	4-5-1872	24-5-1872
Carlos VII penetra en España por Cataluña con su séquito, pero la guarnición de Figueras no se subleva	Carlos VII se retira de España y se instala en Ginebra	Inicio del reinado de Amadeo de Saboya. Los carlistas intentan pactar con los republicanos	El general Castells se levanta en Barcelona	Carlos VII ordena a la minoría carlista que se retire de las Cortes	Se inicia el levantamiento carlista en toda España. Comienza la Tercera Guerra Carlista	Carlos VII entra en España por Vera de Bidasoa	El general Domingo de Moriones entra en Oroquieta y destroza al Ejército carlista. Tras este desastre, el pretendiente escapa a Francia	Firma del Convenio de Amorebieta. Se pacifica el frente Norte. Sólo persiste la guerra en Cataluña

Final de la Tercera Guerra Carlista

La entrada del joven Alfonso XII en Pamplona pone fin al último conflicto carlista

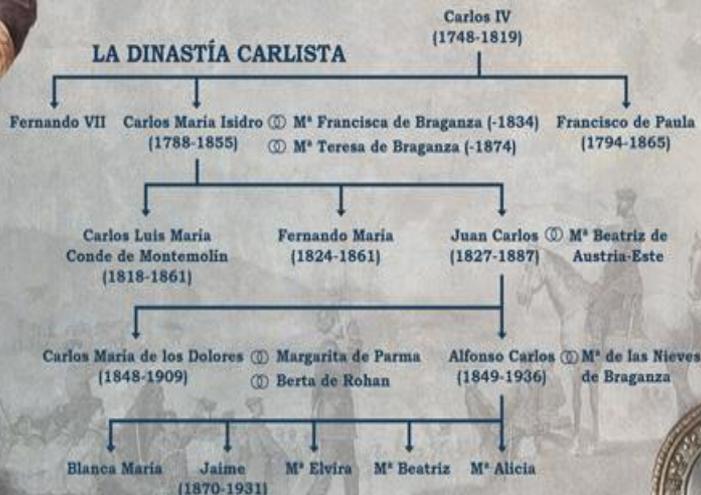
La proclamación de Alfonso de Borbón por las Cortes en 1875, puso fin a la inestabilidad política, con una monarquía constitucional. Gracias a su actuación volvió la confianza en la corona española, ganándose el apodo de "El Pacificador"

LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA

- ▶ Refuerzo del prestigio del rey Alfonso XII como pacificador del país
- ▶ Exilio de más de 15.000 carlistas, principalmente a Francia
- ▶ Condena a los dirigentes, políticos, militantes y soldados carlistas a pagar indemnizaciones de guerra.
- ▶ Abolición de los fueros fiscales y militares de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra.

Zonas bajo dominio carlista en septiembre de 1874

LA DINASTÍA CARLISTA



EJÉRCITO LIBERAL

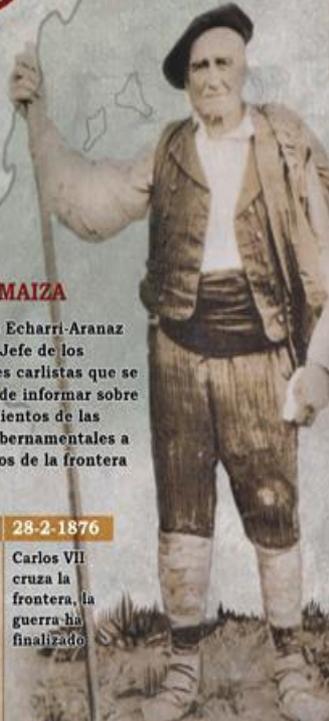
57.000 soldados, 98 cañones, 2.860 jinetes

EJÉRCITO CARLISTA

65.080 soldados, 72 cañones, 5.070 jinetes

SIMÓN MAIZA

Natural de Echarri-Aranaz (Navarra). Jefe de los confidentes carlistas que se ocupaban de informar sobre los movimientos de las fuerzas gubernamentales a ambos lados de la frontera



20-9-1872	6-12-1872	16-3-1873	16-7-1873	7/9-11-1873	2-5-1874	27-8-1875	11-12-1875	29-1-1876	10-2-1876	10-2-1876	27-2-1876	28-2-1876
Se reactiva la guerra con los levantamientos carlistas de Gamundi y Cucala en Valencia	El infante Alfonso de Borbón firma una orden de levantamiento general en toda Cataluña	Victoria del general carlista Dorregaray en la batalla de Eraul	Ante el avance de las tropas carlistas y el apoyo popular, Carlos VII regresa a España	Victoria del Gobierno en la batalla de Montejuorra	El general Gutiérrez de la Concha pone fin al sitio sobre Bilbao, iniciado por los carlistas el 21 de febrero	Rendición de la Seo de Urgel. La desmoralización de los carlistas hace que se inicie la pacificación de Cataluña	Las tropas de Martínez Campos ocupan todo el Principado catalán	Derrota carlista en la batalla de Mendizorrotz	Derrota carlista en la batalla de Elgeta	Derrota carlista en la batalla de Elgeta	Carlos VII llega a Valcarlos	Carlos VII cruza la frontera, la guerra ha finalizado

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

Grande fue la honra que merecía la Nación española eligiéndome para ocupar su **trono**, honra tanto más por mi apreciada cuanto se me ofrecía rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar un país tan hondamente perturbado [...]

Conozco que me engañó mi buen deseo. **Dos años** largos ha que ciño la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo. Si fueran extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos, pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los **males de la nación son españoles**; todos invocan el dulce nombre de la patria, todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los **partidos**, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible afirmar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar remedio para tamaños males. Los he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien ha prometido observarla [...] AMADEO.

Palacio de Madrid, 11 de febrero de 1873.

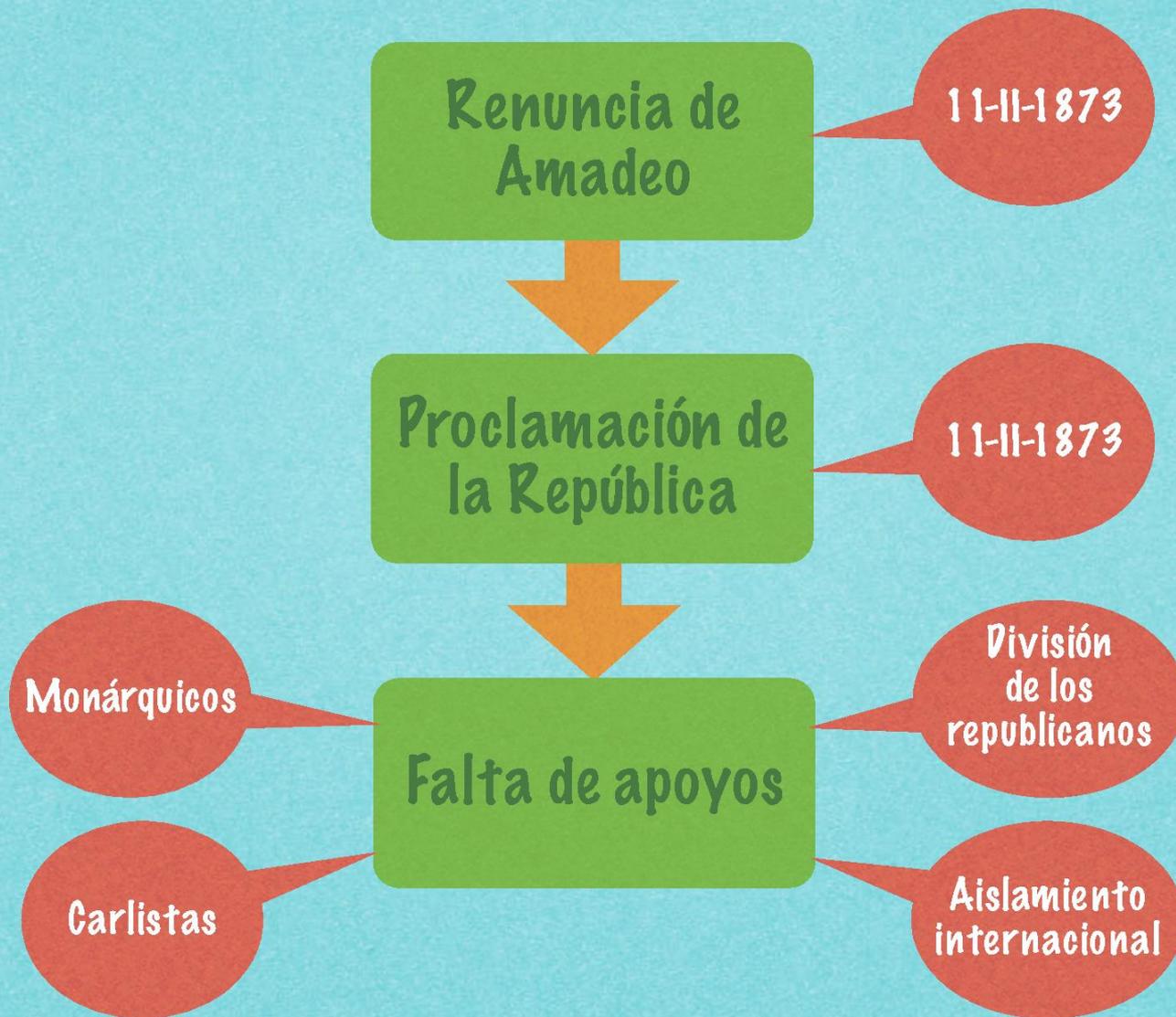
1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. ¿Qué motivos aduce el autor de la carta?
3. Sitúa esta carta en el contexto histórico, explicando sus consecuencias para el futuro de España.



La soledad de
un régimen

La Primera República

La permanente inestabilidad (y II)



El tiempo de la Primera República



Presidentes de la I República



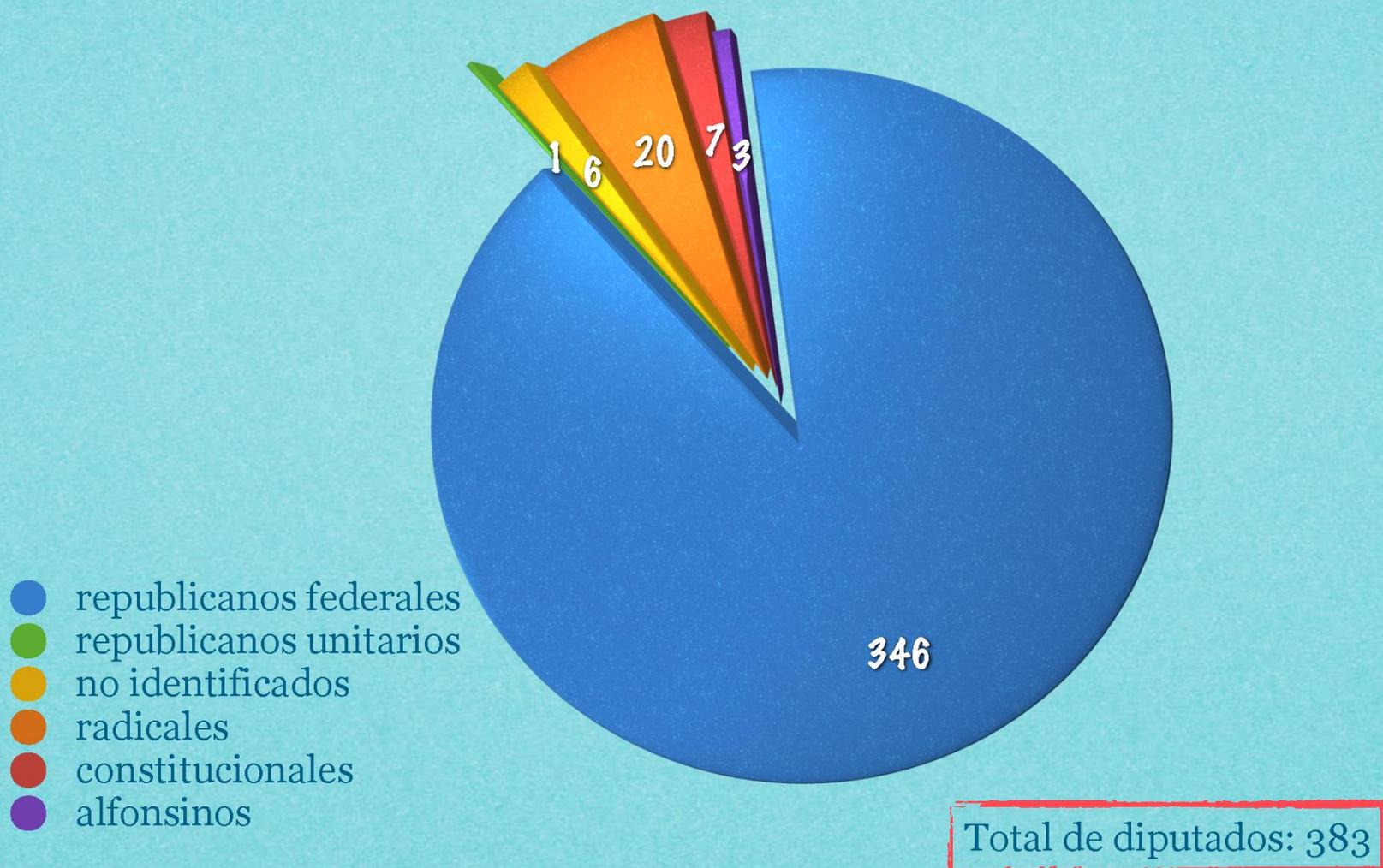
Pi y Margall

Salmerón

Castelar

Figueras

Composición de las Cortes constituyentes de 1873



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

La Nación española reunida en Cortes Constituyentes, deseando asegurar la libertad, cumplir la justicia y realizar el fin humano a que está llamada la civilización decreta y sanciona el siguiente Código fundamental [...]
Título preliminar: Toda persona encuentra asegurados en la República, sin que ningún poder tenga facultades para cohibirlos, ni ley ninguna autoridad para mermarlos, todos los derechos naturales.

1. El derecho a la vida, y a la seguridad, y a la dignidad de la vida;
2. El derecho al libre ejercicio de su pensamiento y a la libre expresión de su conciencia;
3. El derecho a la difusión de sus ideas por medio de la enseñanza;
4. El derecho de reunión y de asociación pacíficas;
5. La libertad del trabajo, de la industria, del comercio interior, del crédito;
6. El derecho de propiedad, sin facultad de vinculación ni amortización;
7. La igualdad ante la ley;
8. El derecho a ser jurado y ser juzgado por los Jurados; el derecho a la defensa libérrima en juicio; el derecho, en caso de caer en culpa o delito, a la corrección y a la purificación por medio de la pena.

Estos derechos son anteriores y superiores a toda legislación positiva[...].

Art. 34.- El ejercicio de todos los cultos es libre en España

Art. 35.- Queda separada la Iglesia del Estado

Art. 39.- La forma de gobierno de la Nación española es la República federal

Art. 40.- En la organización política de la nación española todo lo individual es de la pura competencia del individuo; todo lo municipal es del Municipio; todo lo regional es del Estado, y todo lo nacional es de la Federación.

Art. 42.- La soberanía reside en todos los ciudadanos, y se ejerce en representación suya por los organismos políticos de la República constituida por medio de sufragio universal.

Art. 43.- Estos organismos son:

1. El Municipio;
2. El Estado regional;
3. El Estado federal o Nación.

La soberanía de cada organismo reconoce por límites los derechos de la personalidad humana. Además, el Municipio reconoce los derechos del Estado, y el Estado los derechos de la Federación.

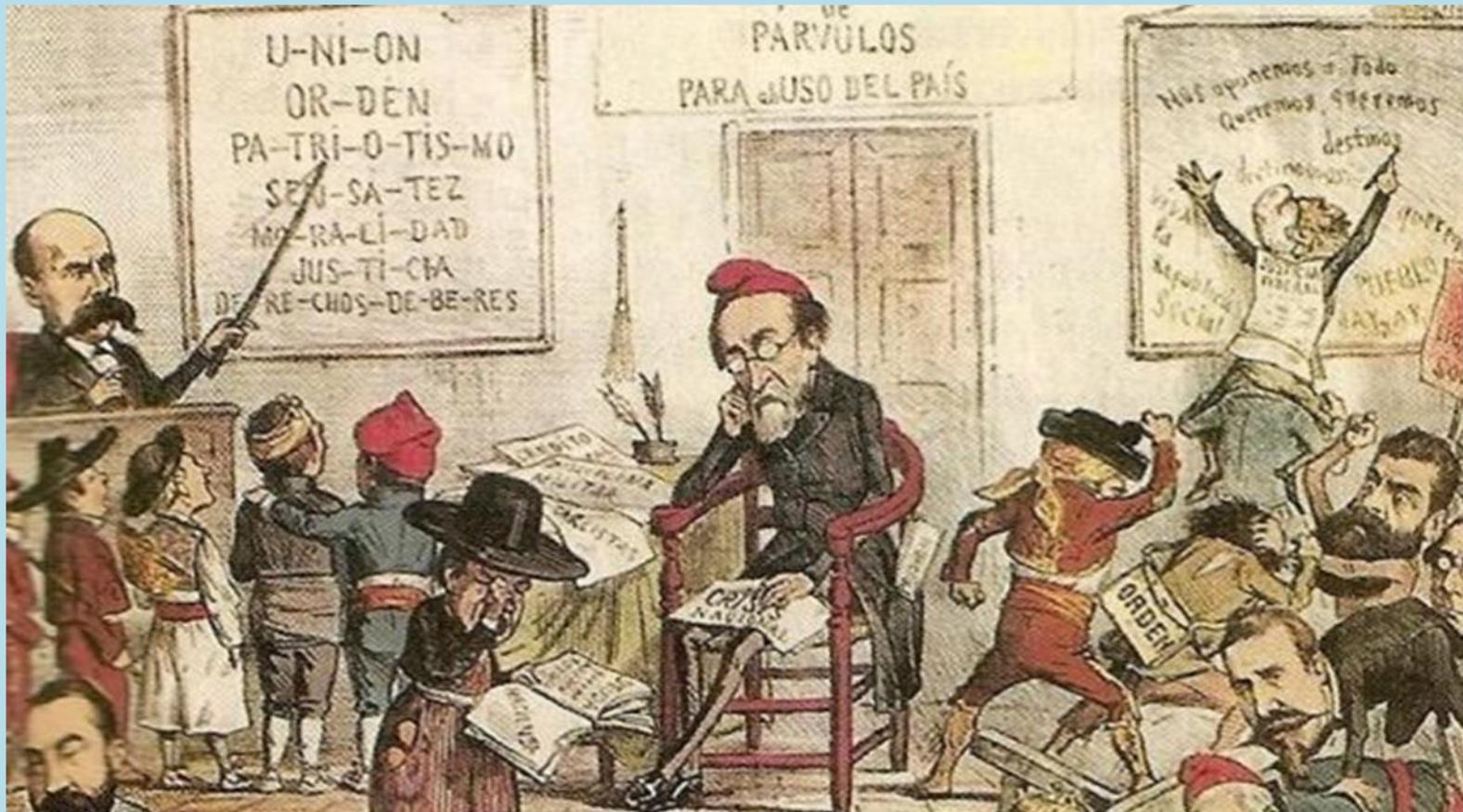
Proyecto de Constitución Federal
(17 de Julio de 1873).

1. Clasifica el texto (tipo de fuente histórica, naturaleza, cronología), explica quién es su autor y quiénes son sus destinatarios.
2. Explica el contexto histórico en el que fue elaborado este texto.
3. Explica las razones por las que este texto no llegó nunca a entrar en vigor.

La Primera República



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO



1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa esta imagen en su contexto histórico.
3. Explica el tipo de género al que pertenece esta imagen y su significado político.

Dentro del complejo entramado político del Sexenio Democrático, uno de los temas más conflictivos fue el movimiento federalista republicano, siendo su principal ejemplo el llamado cantonalismo, que originó sublevaciones contra el Gobierno central.

El principal cantón rebelde fue Cartagena, que el 12 de julio de 1873 se sublevó bajo la dirección del huertano Antonio Gálvez Arce «Antonete», consiguiendo que se uniera a él parte del ejército y la escuadra anclada en el puerto, llegando a montar un embrión de Estado propio federal, que incluso acuñó moneda.

Su ejemplo prendió en otros lugares, como Valencia, Málaga, Sevilla, Cádiz, Almansa, Granada, Castellón, Ávila, Salamanca, Bailén, Andújar, Algeciras, Toro, Béjar, Écija, Sanlúcar de Barrameda, etc., pero el ejército acabó rápidamente con la mayoría de estos cantones.

Solo Cartagena resistía a finales de año, rodeada por el ejército, que la sometió a un fuerte bombardeo. El general López Domínguez se encargó de las operaciones y les animó a rendirse. Desde la ciudad sitiada respondieron con una curiosa amenaza: hacerse americana.

Al final, la ciudad, gobernada por la Junta Soberana de Salvación Pública, se rindió el 11 de enero de 1874, mientras los principales dirigentes del cantón huían a bordo de la fragata Numancia, entre ellos, «Antonete» Gálvez.

La Constitución de la república federal

Artículo 1.º Componen la Nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas.

Los Estados podrán conservar las actuales provincias o modificarlas, según sus necesidades territoriales. [...]

Art. 39. La forma de gobierno de la Nación española es la República federal.

Art. 40. En la organización política de la Nación española todo lo individual es de la pura competencia del individuo; todo lo municipal es del Municipio; todo lo regional es del Estado, y todo lo Nacional, de la Federación [...].

Art. 92. Los Estados tienen completa autonomía económico-administrativa y toda la autonomía política compatible con la existencia de la Nación.

Art. 93. Los Estados tienen la facultad de darse una Constitución política que no podrá en ningún caso contradecir a la presente Constitución.

Art. 94. Los Estados nombran sus Gobiernos respectivos y sus Asambleas legislativas por sufragio universal.

17 de julio de 1873



FUENTES HISTÓRICAS

1. Describe el tipo de fuentes utilizadas: forma (jurídico, narrativo o informativo), contenido (político, social, económico, cultural) y origen (primario o secundario).

2. Identifica las ideas principales del documento y sitúalas en su contexto histórico y en el núcleo temático correspondiente.

3. Explica, a grandes rasgos, los conceptos «república federal» y «cantonalismo».

4. a) Indica, con citas del texto, el pensamiento político que inspira la proclama. Explica sus características ideológicas y bases sociales.

4. b) ¿Por qué lugares se extendió la insurrección cantonal? ¿Cómo finalizó?



Antonio Gálvez Arce,
"Antonete"



Proclama del Cantón de Cartagena
(12 de julio de 1873)

La Junta Revolucionaria al pueblo.

Cartageneros:

Proclamada como forma de gobierno para España la República Federal, el pueblo republicano en su inmensa mayoría reclamaba, como imperiosamente exigían las circunstancias, que se organizase la Federación, estableciendo inmediatamente la división regional de los cantones y dando a éstos y al municipio la autonomía suspirada hace tanto tiempo.

Pero el pueblo, ansiosísimo de estas reformas, sediento de esta redención tan deseada, veía prolongarse indefinidamente sus momentos de agonía, veía amenazada la República de un golpe de muerte y no veía en el gobierno ni en la Cámara Constituyente una predisposición para la inmediata ejecución de estas reformas... Se ha puesto en armas porque ha creído ver en inminente riesgo la causa de la República Federal, y a ofrecerle su más denodado y decidido apoyo van encaminadas todas sus generosas y laudables resoluciones.

Viva la República Federal. Viva la soberanía del pueblo.

Cartagena a 12 de julio de 1873

La Primera República



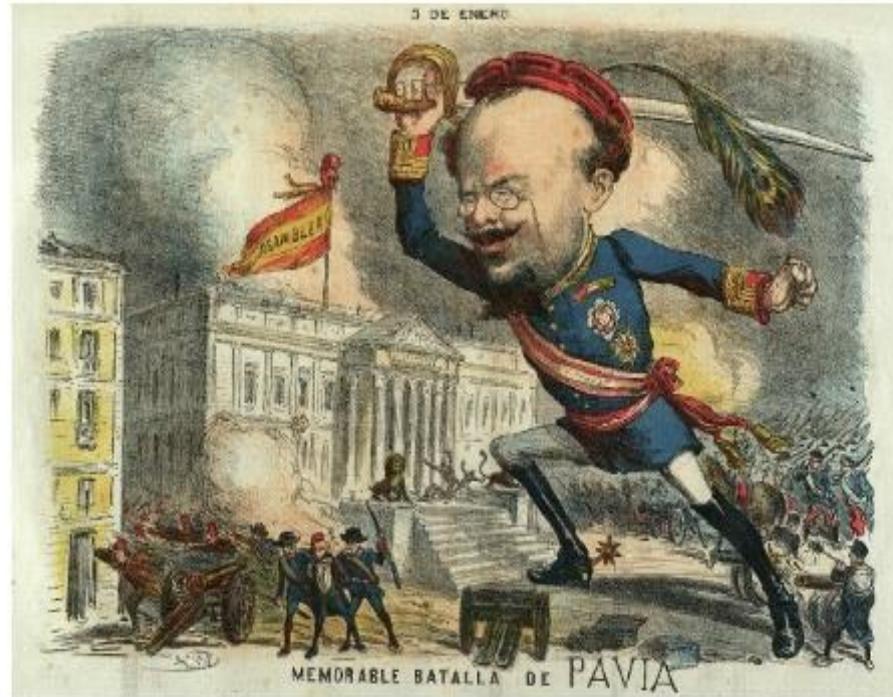
COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“Yo creo, señores, que urge fundar el partido conservador republicano; porque si no tenemos muchos matices, no podremos conservar mucho tiempo la República. Y nosotros tenemos más cualidades que nadie para ser el partido conservador de la República, porque somos los que hemos conseguido ya todo cuanto hemos predicado. Porque, después de todo, tenemos la democracia; tenemos la libertad, tenemos los derechos individuales, tenemos la República; no nos falta ya nada. (Rumores en la izquierda) No nos falta nada de cuanto hemos predicado; vosotros, los que queréis reunir al mundo para dividirlo luego en cantones y poner un Contreras en cada uno, sois los que tenéis aún mucho que desear. Pero a nosotros con dos reformas nos basta: primera, la separación de la Iglesia y del Estado; segunda, la abolición de la esclavitud. (Una voz: ¿Y la federal?) La federal; eso es organización municipal y provincial, y hablaremos más tarde; eso no vale la pena. (Risas y murmullos) El más federal tiene que aplazarla por diez años. (Una voz; ¿Y el proyecto?) Lo quemaron en Cartagena. (Grandes aplausos) No me diréis que no soy franco [...]. ¡Ah! yo sería un traidor si lo dijese esto delante de una Cámara monárquica para conservar el poder, pero como se lo digo a una Cámara republicana federal intransigente, tengo en esto mucha dignidad, mucha elevación y mucha honra. (Aplausos) Ya sé yo que me llamaréis apóstata, inconsecuente, traidor; pero yo creo que hay una porción de ideas muy justas, que son en este momento histórico irrealizables, y no quiero perder la República por utopías.”

Discurso del Presidente del Poder Ejecutivo, Emilio Castelar, al Congreso de los Diputados. 2 de enero de 1874. Fuente: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

1. Clasifica el texto e indica su autor y destinatarios.
2. Analiza el texto y resume sus ideas principales.
3. Explica el contexto histórico de este discurso y los problemas que dieron lugar al final de la Primera República.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO



Caricatura del golpe de estado del General Pavía en la revista *La Madeja Política* (enero de 1874).

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. ¿Qué es una caricatura? ¿Quién es el personaje caricaturizado? ¿Con qué especie de ave es identificado este personaje y con qué?
3. Sitúa esta caricatura en su contexto histórico, explicando sus consecuencias para el futuro de España.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

"Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España [...]

Afortunadamente la Monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga su restablecimiento consigo sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación.

No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron los negocios arduos los Príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la Monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles están ya habituados a los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre.

Nada deseo tanto como que nuestra patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuir poderosamente la dura lección de estos tiempos, que si para nadie puede ser perdida todavía lo será menos para las honradas y laboriosas clases populares, víctimas de sofismas pérfidos o de absurdas ilusiones.

Cuanto se está viviendo enseña que las naciones más grandes y prósperas, y donde el orden, la libertad y la justicia se admiran mejor, son aquellas que respetan más su propia historia. [...].

[...] Sea l que quiera mi propia suerte, ni dejaré de ser buen español, ni como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal."

Manifiesto de Sandhurst. 1 de Diciembre de 1874. Alfonso XII

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. ¿Qué proyecto político propone el autor del manifiesto para el futuro de España? ¿Qué argumentos utiliza su autor para justificar su derecho al trono?
3. Sitúa este manifiesto en su contexto histórico, explicando sus consecuencias para el futuro de España.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 14

